



DECRETO EXENTO N° 464  
RETIRO: 05 FEB. 2016  
VISTOS:

- 1.- Convenio de fecha 15 de enero 2016, firmado entre la Municipalidad de Retiro e INE.
- 2.- La Cotización presentada por el Proveedor, "COMERCIAL GENESIS LTDA.," RUT N° 76.548.924-5.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de insumos computacionales, para ejecutar el "Convenio de Colaboración Institucional" Pre censo año 2016, en la comuna de Retiro.
- 4.- Resolución Exenta N° 39, de fecha 18 de Enero del 2016, del INE.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

#### CONSIDERANDO:

- Qué; El proveedor cuenta con los productos cotizados y entrega de los mismos en los plazos referidos.
- Qué; El proveedor "COMERCIAL GENESIS LTDA.," RUT N° 76.548.924-5, cuenta con los servicios técnicos especializados en la zona, en caso de algún desperfecto de los insumos adquiridos.-

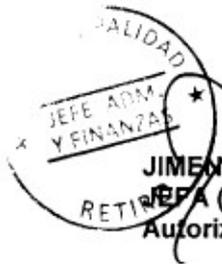
#### DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la adquisición de los productos al Proveedor, "COMERCIAL GENESIS LTDA.," RUT N° 76.548.924-5, por concepto de compra de insumos computacionales, los cuales estarán disponibles para la ejecución del "Convenio de Colaboración Institucional" Pre censo año 2016, que se ejecutará en la Comuna de Retiro, **por un monto de total de \$ 3.558.957 (Tres millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido.-**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al "Convenio de Colaboración Institucional" Pre censo año 2016, de la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214-05-00-000-000-120.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-  
"Por orden del Alcalde"

  
*[Handwritten signature]*  
IRENE NORAMBUENA URRUTIA  
ENCARGADA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO

  
*[Handwritten signature]*  
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
*[Handwritten signature]*  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Autorización Financiera

  
*[Handwritten signature]*  
SUSANA BARRA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/INU/JII/jch

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /